



III. Fuentes y Usos de los Recursos Públicos

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2014, está integrado con base a las obligaciones que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el enfoque del presupuesto basado en resultados, asimismo, mantiene una orientación en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018: Gobierno cercano a la gente, Familia chiapaneca, Chiapas exitoso y Chiapas sustentable.

III.1. Fuentes de los recursos públicos

Los ingresos del Estado de Chiapas provienen de diversas fuentes: Aportaciones Federales, Participaciones Fiscales Federales, Subsidios y Convenios, así como los que se recaudan al interior del Estado, mismas que en el caso de los recursos federales se orientan principalmente en los destinos que la Ley de Coordinación Fiscal señala.

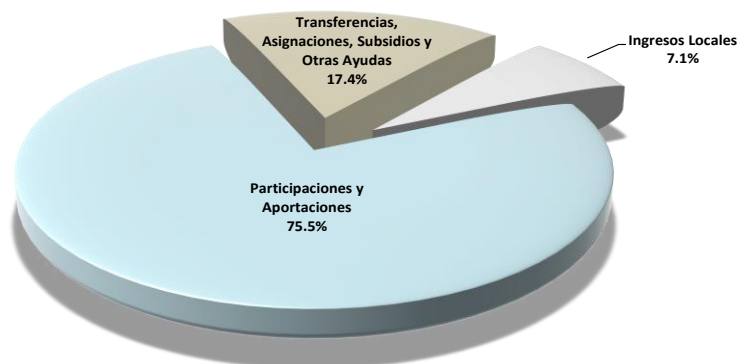
A. Expectativa de Ingresos 2014

La propuesta de Ley de Ingresos para el 2014 considera recursos por la cantidad de 76 mil 238 millones 572 mil 475 pesos, mayor en 14.0 por ciento a lo previsto en el 2013; ésta se encuentra integrada por 57 mil 542 millones 432 mil 410 pesos de Participaciones y Aportaciones Federales; 13 mil 259 millones 852 millones 692 pesos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas; y, 5 mil 436 millones 287 mil 373 pesos correspondientes a los ingresos locales.



Ingresos Totales

Grafica III.1.
(Porcentaje)



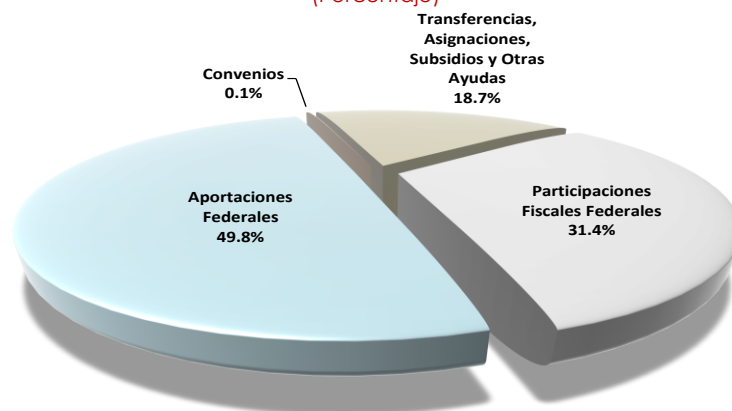
Los ingresos locales se encuentran integrados por: Impuestos por 1 mil 762 millones 918 mil 138 pesos; Contribuciones de mejoras por 15 millones 934 mil 323 pesos; Derechos por 1 mil 478 millones 989 mil 553 pesos; asimismo, Productos por 263 millones 335 mil 129 pesos; Aprovechamientos por 1 mil 909 millones 372 mil 993 pesos, entre otras.

Con relación a los ingresos derivados del Sistema de Coordinación Fiscal destacan por su proporción las Aportaciones con 35 mil 255 millones 410 mil 124 pesos, representando el 49.8 por ciento; y las Participaciones Fiscales Federales con 22 mil 247 millones 22 mil 286 pesos, que representan el 31.4 por ciento.



Ingresos derivados de la Coordinación Fiscal

Grafica III.2.
(Porcentaje)

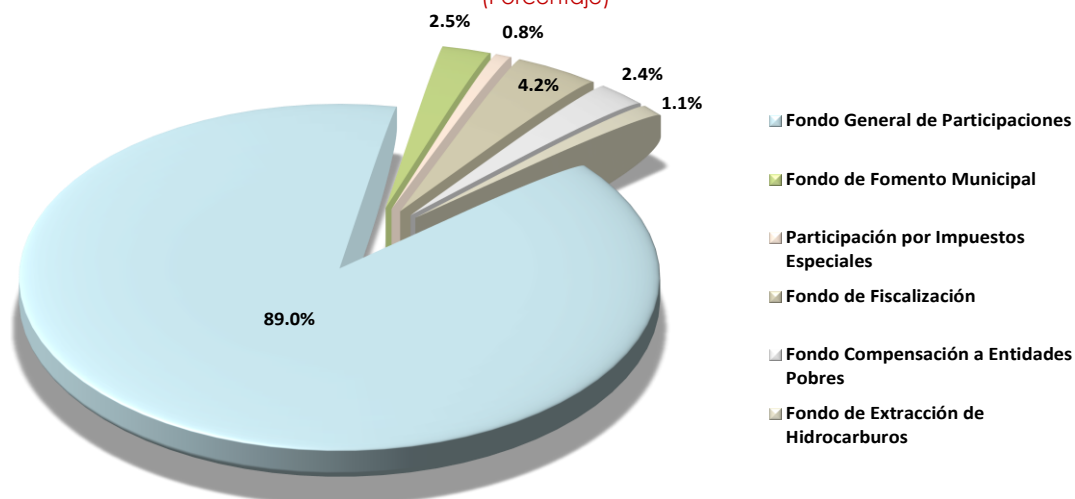


Las Participaciones Fiscales Federales se encuentran integradas por: el Fondo General de Participaciones; que representa el mayor porcentaje con 89.0 por ciento y un monto de 19 mil 794 millones 972 mil 948 pesos; el Fondo de Fomento Municipal con el 2.5 por ciento, con un monto asignado de 545 millones 294 mil 961 pesos; las Participaciones por Impuestos Especiales con el 0.8 por ciento, con un monto de 175 millones 551 mil 631 pesos; el Fondo de Fiscalización con 937 millones 808 mil 913 pesos, que representa el 4.2 por ciento; el Fondo de Compensación a Entidades Pobres por 542 millones 873 mil 400 pesos, con el 2.4 por ciento; y finalmente, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos por 250 millones 520 mil 433 pesos con el 1.1 por ciento.



Participaciones Fiscales Federales

Gráfica III.3.
(Porcentaje)

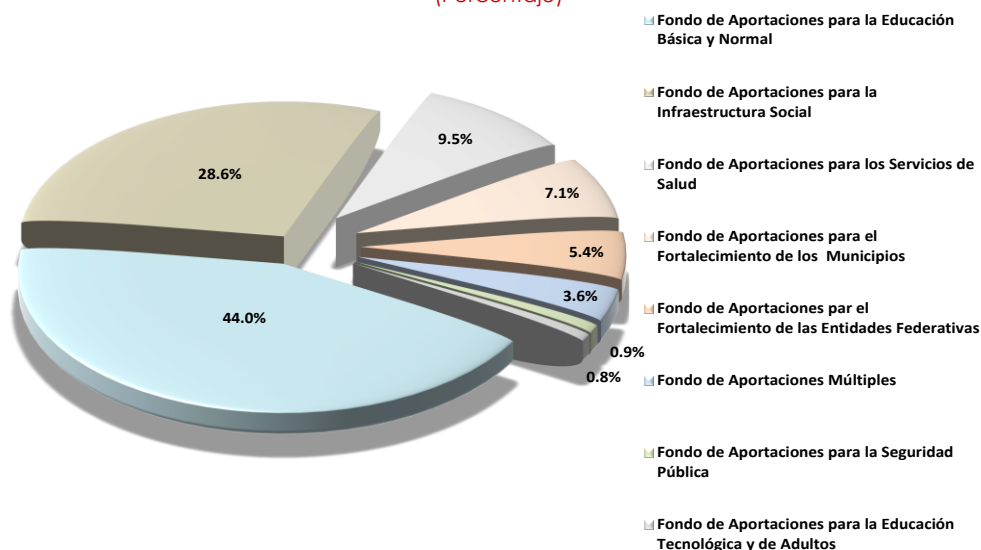


Por último, las Aportaciones Federales ascienden a un monto de 35 mil 255 millones 410 mil 124 pesos. En orden de importancia estas Aportaciones están integradas por el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) con 15 mil 508 millones 187 mil 257 pesos; el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), 10 mil 79 millones 431 mil 808 pesos; el Fondo de Aportaciones de Salud (FASSA), 3 mil 365 millones 256 mil 521 pesos; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), 2 mil 515 millones 729 mil 231 pesos; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), 1 mil 895 millones 471 mil 240 pesos; el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), 1 mil 282 millones 693 mil 272 pesos; el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), 324 millones 929 mil 187 pesos; y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 283 millones 711 mil 608 pesos.



Aportaciones Federales

Gráfica III.4.
(Porcentaje)



III.2. Usos de los Recursos Públicos

El presupuesto de egresos se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos planteados. En todo momento se promoverá que estos se apeguen a las medidas de austeridad y racionalidad con el propósito de fortalecer el desarrollo social y económico del Estado.

III.2.1. Clasificación por Objeto del Gasto

El presupuesto de egresos de 2014 se integra en armonía con las normas que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre otros, por objeto del gasto; esta clasificación permite el registro de manera ordenada, sistemática y homogénea de los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes



Capítulo III

Fuentes y Usos de los Recursos Públicos

muebles e inmuebles; inversión pública; inversiones financieras; Participaciones y Aportaciones; y, Deuda Pública.

Presupuesto de Egresos por Capítulos de Gasto

Cuadro III.1.
(Millones de Pesos)

Capítulos	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014		
	Total	Institucional	Inversión
TOTAL	78,061.6	51,734.8	26,326.7
Servicios Personales	33,501.6	33,501.6	
Materiales y Suministros	2,821.8	2,721.2	100.5
Servicios Generales	3,559.5	3,527.9	31.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,527.6	5,937.3	1,590.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	169.5	150.3	19.2
Inversión Pública	6,280.1		6,280.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,709.7	809.0	2,900.7
Participaciones y Aportaciones	19,193.7	5,087.5	14,106.2
Deuda Pública	1,298.0		1,298.0

Los recursos destinados a los *Servicios Personales* ascienden a 33 mil 501 millones 647 mil 576 pesos, mismos que se destinan al pago de las remuneraciones tales como son los salarios de maestros, médicos, enfermeras, elementos de seguridad Pública, impartición y procuración de justicia, así como de servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que desempeñan actividades administrativas.

Para los *Materiales y Suministros* se destinan recursos por 2 mil 821 millones 753 mil 923 pesos, principalmente a la adquisición de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades y funciones que realizan los organismos públicos del Estado. De la totalidad de estos recursos el 96.4 por ciento se destina a proyectos institucionales, y el resto al programa de inversión.



Los servicios generales como son agua, luz eléctrica, telefonía local, telecomunicaciones, acceso a internet, así como los servicios oficiales, son insumos fundamentales que permiten eficientar el desempeño de actividades gubernamentales. Para estas actividades se prevén recursos por 3 mil 559 millones 520 mil 405 pesos.

Para el capítulo 4000 se han presupuestado recursos por 7 mil 527 millones 554 mil 645 pesos, mismos que hacen posible el desempeño de las actividades de las universidades, colegios e instituciones.

Para los *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* se destinan recursos por 169 millones 540 mil 411 pesos. Éstos serán destinados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades gubernamentales, así como para el pago por la adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Para la *Inversión Pública* se han previsto recursos por 6 mil 280 millones 94 mil 266 pesos, asignados principalmente a la construcción de obras y programas vinculadas con el desarrollo social, productivo y de fomento principalmente, mismas que incluyen los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

El capítulo 7000 tiene asignados recursos por 3 mil 709 millones 727 mil 338 pesos, orientados principalmente para el financiamiento de obras, fomento y financiamiento agropecuario, industrial del comercio y otros servicios, para la adquisición de acciones y otras erogaciones contingentes.



Para el capítulo 8000, se tienen recursos por 19 mil 193 millones 693 mil 782 pesos, para proyectos de inversión 14 mil 106 millones 226 mil 243 pesos y proyectos institucionales 5 mil 87 millones 467 mil 539 pesos, de estos recursos el 86.8 por ciento se destina para los 122 ayuntamientos municipales.

Se prevén 1 mil 298 millones 40 mil 128 pesos, para el capítulo 9000, destinados al pago de la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública.

III.2.2. Gasto del Sector Público Presupuestario

El Gasto Total para el ejercicio fiscal de 2014, asciende a 78 mil 61 millones 572 mil 475 pesos, quedando en el Gasto Programable 70 mil 554 millones 440 mil 256 pesos, y no Programable 7 mil 507 millones 132 mil 219 pesos.

El Gasto Programable, que representa el 90.4 por ciento del gasto total, permite dar cumplimiento a las funciones de los organismos públicos, los Poderes, Órganos Autónomos, entre otros.

El Gasto no Programable, 9.6 por ciento del Gasto Total, comprende a los intereses y gastos de la deuda, participaciones a municipios, y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.



Capítulo III

Fuentes y Usos de los Recursos Públicos

Gasto del Sector Público Presupuestario

Cuadro III.2.
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	Presupuesto de Egresos			
	2013	2014	Variación	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	%
TOTAL	66,870.0	78,061.6	11,191.6	16.7
GASTO PROGRAMABLE	59,580.9	70,554.4	10,973.6	18.4
GASTO NO PROGRAMABLE	7,289.1	7,507.1	218.0	3.0
Participaciones a Municipios	4,832.6	5,087.5	254.8	5.3
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,456.5	2,419.7	-36.8	(-1.5)

III.2.3. Clasificación Administrativa del Gasto

Con base a las políticas públicas señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo, los organismos públicos tienen la encomienda de atender las prioridades sociales y económicas, primordialmente enfatizando una administración con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario en Clasificación Administrativa

Cuadro III.3.
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	Presupuesto de Egresos			
	2013	2014	Variación	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	%
GASTO PROGRAMABLE	59,580.9	70,554.4	10,973.6	18.4
GOBIERNO ESTATAL	32,723.4	41,692.0	8,968.6	27.4
Poder Legislativo	313.4	379.2	65.8	21.0
Poder Ejecutivo	31,641.8	40,155.7	8,513.8	26.9
Órganos Autónomos	768.2	1,157.1	388.9	50.6
SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO	16,146.6	17,284.9	1,138.3	7.1
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	16,070.2	17,206.3	1,136.1	7.1
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	76.4	78.6	2.3	3.0
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	10,710.8	11,577.5	866.7	8.1
Gobierno Municipal	10,710.8	11,577.5	866.7	8.1



Con base a la clasificación emitida por el CONAC el presupuesto de egresos se asigna de la forma siguiente:

Gobierno Estatal

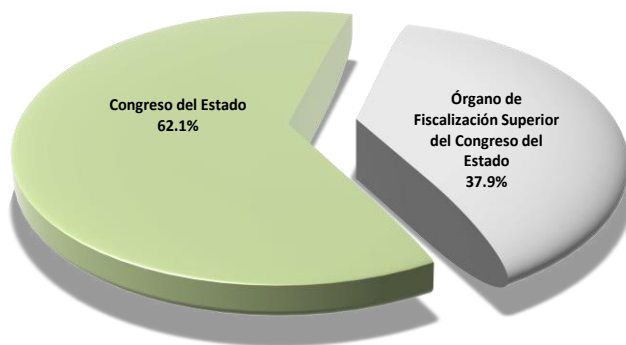
Este rubro incorpora los recursos correspondientes a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Órganos Autónomos, que en suma ascienden a 41 mil 691 millones 994 mil 574 pesos, cifra que representa el 59.1 por ciento del total programable.

Poder Legislativo

Para el ejercicio de 2014 se han asignado al Poder Legislativo 379 millones 188 mil 920 pesos; de este total, se contemplan al H. Congreso del Estado recursos por 235 millones 300 mil pesos, y al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado 143 millones 888 mil 920 pesos. Dichos recursos permitirán fortalecer actividades relacionadas con el proceso legislativo, así como, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y Municipios.

Proporción de Recursos al Poder Legislativo

Gráfica III.5.
(Porcentaje)





Poder Ejecutivo

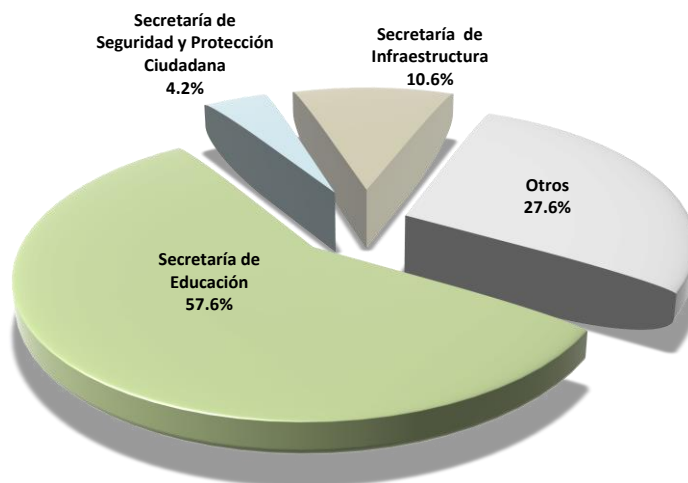
Al Poder Ejecutivo se destinan recursos por 40 mil 155 millones 682 mil 888 pesos, mismos que contemplan las acciones orientadas al desarrollo en educación, salud, campo, medio ambiente, turismo, protección social, entre otros.

Con base en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, el Consejo de la Judicatura remitirá directamente al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial, por lo que, en este presupuesto se reservan los recursos suficientes para atender el monto que les propone el Poder Judicial para su aprobación.

En el Poder Ejecutivo, sobresalen los recursos de la Secretaría de Educación representando el 57.6 por ciento; la Secretaría de Infraestructura el 10.6 por ciento y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana el 4.2 por ciento.

Proporción de Recursos al Poder Ejecutivo

Gráfica III.6.
(Porcentaje)



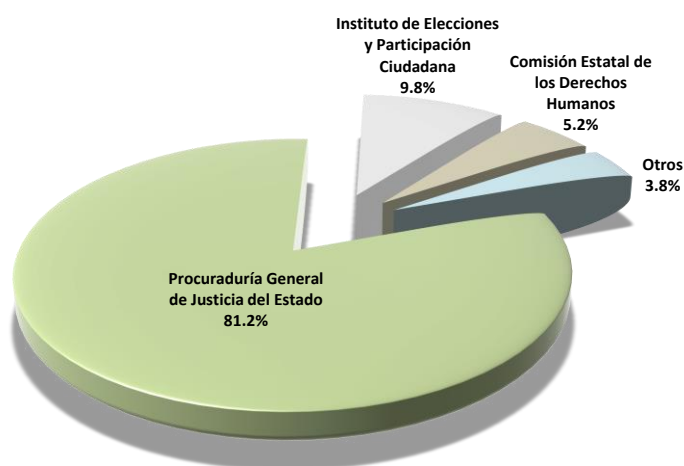


Órganos Autónomos

Para los Órganos Autónomos se prevén recursos por 1 mil 157 millones 122 mil 765 pesos, distribuidos entre el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con un presupuesto de 113 millones 469 mil 522 pesos; la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con 59 millones 621 mil 162 pesos; la Comisión de Fiscalización Electoral con 29 millones 887 mil 379 pesos; la Procuraduría General de Justicia del Estado con 939 millones 670 mil 180 pesos; y el Instituto de Acceso a la Información Pública con 14 millones 474 mil 522 pesos.

Proporción de Recursos a Órganos Autónomos

Gráfica III.7.
(Porcentaje)



Sector Paraestatal No Financiero

A las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros se les asignan recursos por 17 mil 206 millones 284 mil 726 pesos, orientados principalmente al Instituto de Salud, Instituto Amanecer, el Sistema DIF-Chiapas, el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, entre otros.



A las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria se les han destinado 78 millones 646 mil 688 pesos, correspondiéndole al Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, 63 millones 50 mil 124 pesos, y a la Oficina de Convenciones y Visitantes, 15 millones 596 mil 564 pesos.

Gobierno General Municipal

El gasto asignado a los Municipios suma un total de 16 mil 664 millones 981 mil 807 pesos, de los cuales 11 mil 373 millones 387 mil 578 pesos, provienen del Ramo 33 y 5 mil 87 millones 467 mil 539 pesos, correspondientes a Participaciones Fiscales Federales y el resto corresponde a los recursos que se transfieren a los municipios por un monto de 204 millones 126 mil 690 pesos.

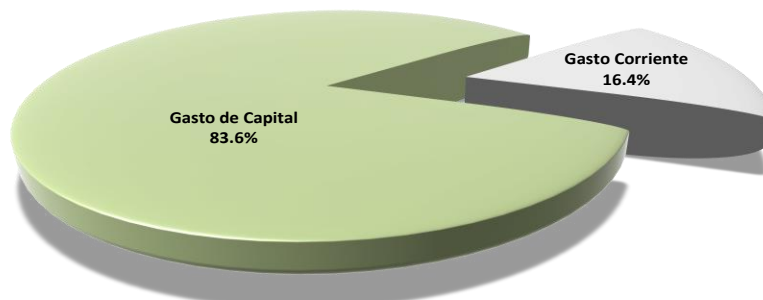
III.2.4. Clasificación Económica del Gasto

Con el propósito de identificar hacia donde se invierten los recursos públicos del Estado, la Clasificación Económica permite agruparlos en dos vertientes importantes: Gasto Corriente y Gasto de Capital. En conjunto estos recursos contribuyen en el funcionamiento de los órganos administrativos y los resultados a alcanzar en el marco de las atribuciones de cada órgano público.



Proporción de Recursos al Gasto Programable

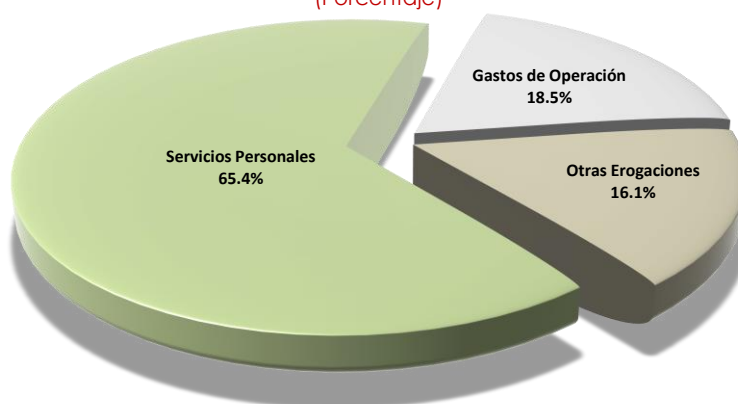
Gráfica III.8.
(Porcentaje)



El Gasto Corriente representa 16.4 por ciento del Total Programable, los recursos asignados a este rubro equivalen a 11 mil 550 millones 534 mil 125 pesos, de los cuales, a los Servicios Personales se asignaron 7 mil 551 millones 770 mil 414 pesos; a Gastos de Operación 2 mil 135 millones 557 mil 766 pesos; a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las Inversiones Financieras y Otras Erogaciones, y, los Apoyos a Municipios suman 1 mil 863 millones 205 mil 945 pesos.

Proporción de Recursos al Gasto Corriente

Gráfica III.9.
(Porcentaje)

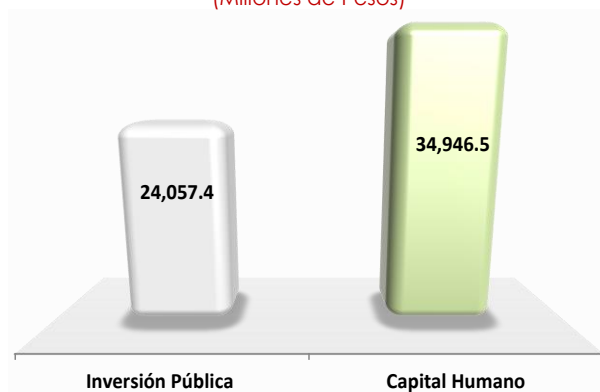




Para el Gasto de Capital se prevén 59 mil 3 millones 906 mil 130 pesos. Este rubro incorpora dos conceptos fundamentales: Inversión Pública y Capital Humano, mismos que inciden en el desarrollo social y económico del Estado.

Recursos Asignados al Gasto de Capital

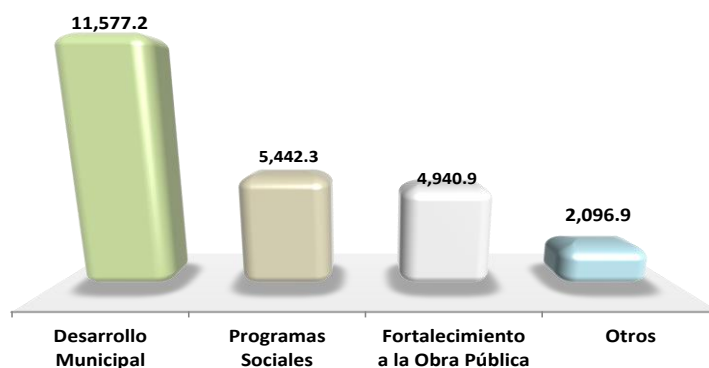
Gráfica III.10.
(Millones de Pesos)



El gasto asignado a Inversión Pública integra recursos para el desarrollo municipal por 11 mil 577 millones 211 mil 466 pesos; a Programas Sociales 5 mil 442 millones 311 mil 517 pesos; al Fortalecimiento de la Obra Pública 4 mil 940 millones 948 mil 539 pesos; a Proyectos Productivos y de Desarrollo 1 mil 927 millones 361 mil 832 pesos; finalmente, al Equipamiento, Innovación e Inmuebles se tienen asignados 169 millones 540 mil 411 pesos.

Proporción de Recursos a Inversión Pública

Gráfica III.11.
(Porcentaje)

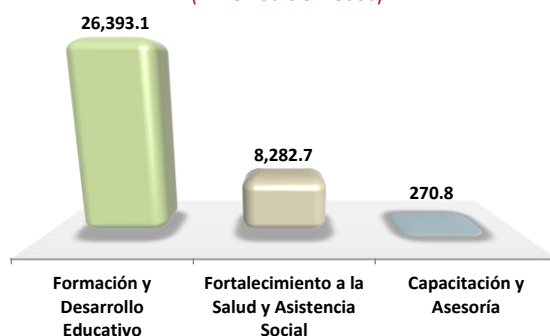




Al rubro de Capital Humano se ha previsto un monto de 34 mil 946 millones 532 mil 366 pesos, de los cuales se destinan a la Formación y Desarrollo Educativo 26 mil 393 millones 67 mil 233 pesos; al Fortalecimiento a la Salud y la Asistencia Social se contemplan 8 mil 282 millones 650 mil 822 pesos; a la Capacitación y Asesoría se han asignado 270 millones 814 mil 311 pesos.

Recursos asignados al Capital Humano

Gráfica III.12.
(Millones de Pesos)

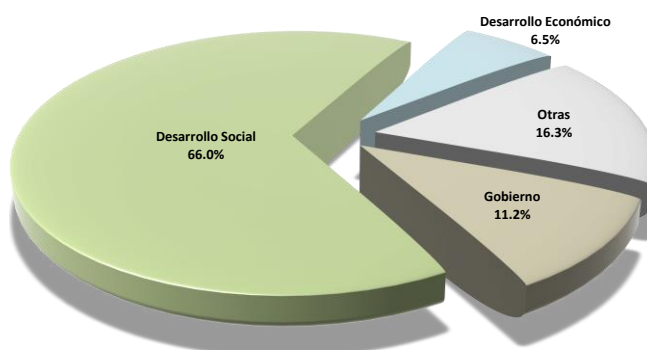


III.2.5. Clasificación Funcional del Gasto

En el marco de las políticas públicas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo, la Clasificación Funcional orienta los recursos en las finalidades de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno, entre otros.

Proporción del Gasto Programable por Finalidad

Gráfica III.13.
(Porcentaje)



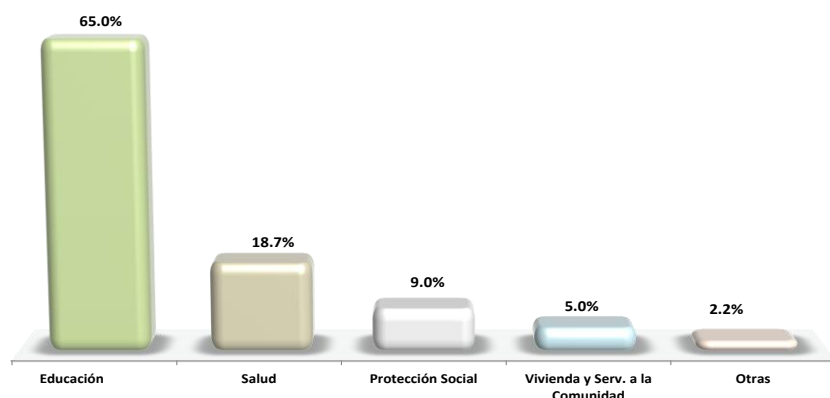


Desarrollo Social

Para el ejercicio de 2014, Chiapas ejecutará políticas de desarrollo que potencien el capital humano y el desarrollo social, fundamentalmente, para procurar el bienestar de los pueblos indígenas, la niñez, las personas con discapacidad, la juventud, las mujeres, entre otros, elevando así la calidad de vida de los chiapanecos. Por esta razón, al rubro social se han presupuestado recursos por 46 mil 548 millones 172 mil 599 pesos; la proporción respecto al total programable es de 66.0 por ciento.

Proporción de Recursos al Desarrollo Social

Gráfica III.14.
(Porcentaje)



Educación

La educación es la herramienta fundamental del progreso y desarrollo de la sociedad, ya que amplía el horizonte de los conocimientos, y permite fortalecer las condiciones de vida de la población. Para fortalecer este sector se implementarán acciones como impartir e impulsar estudios científicos y tecnológicos; mejorar la infraestructura educativa; construir, rehabilitar y equipar de espacios educativos; impulsar la calidad de la enseñanza



educativa y la profesionalización de los docentes, entre otros; asimismo, focalizar la educación en los sectores vulnerables de la geografía chiapaneca, principalmente en las comunidades con población indígena, con la finalidad de potencializar su desarrollo. Para llevar a cabo estas acciones, se han destinados recursos por 30 mil 249 millones 190 mil 828 pesos, cifra superior en 18.3 por ciento a lo aprobado en el 2013.

Salud

La Salud es una función de gran prioridad para el desarrollo de la sociedad; la meta es proporcionar mejores servicios, atención y medicamentos a la población, logrando con esto el fortalecimiento del sistema de salud; entre otras acciones se prevén: construcción y rehabilitación de clínicas, hospitales y centros de salud, así como acciones de prevención y control del cáncer cérvico uterino y mamario y, el fortalecimiento a la capacidad resolutive de los servicios de salud.

Para esta función se han previsto recursos por 8 mil 714 millones 452 mil 13 pesos, cifra que representa el 18.7 por ciento del gasto al desarrollo social.

Protección Social

En el impulso de una política que promueva el bienestar y desarrollo, principalmente a los más vulnerables, se han previsto para esta función recursos por 4 mil 204 millones 828 mil 424 pesos, mayor en 46.3 por ciento a lo aprobado en el 2013; entre otros proyectos se tienen los siguientes: atención alimentaria a población en riesgo, desamparo y vulnerable; programa para la atención de personas mayores de 70 años, programa de madres solteras



vulnerables; desayunos escolares; fortalecimiento a los centros de asistencia infantil comunitarios, entre otros.

Vivienda y Servicios a la Comunidad

En apoyo al combate a la pobreza del Estado, se han destinado a esta función 2 mil 337 millones 836 mil 376 pesos, mismos que permitirán el impulso de servicios básicos como: agua potable, drenaje y alcantarillado; asimismo destacan los proyectos siguientes: pavimentación de calles y avenidas; rehabilitación de agua potable y alcantarillado; programa de vivienda digna, construcción y servicios alternativos para captación de agua; alumbrado público fotovoltaico, entre otros.

Asimismo, para las funciones de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, y Protección ambiental, se destinan recursos por un total de 1 mil 41 millones 864 mil 958 pesos, orientados principalmente para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de espacios deportivos y de esparcimiento; fortalecimiento y desarrollo de espacios culturales; así como, promover la protección y conservación de las áreas naturales y la biodiversidad de Chiapas.

Gasto en Desarrollo Social por Funciones

Cuadro III.4.
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014			
	2013	2014	Variación	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	%
GASTO PROGRAMABLE	59,580.9	70,554.4	10,973.6	18.4
Desarrollo Social	40,001.8	46,548.2	6,546.4	16.4
Educación	25,578.0	30,249.2	4,671.2	18.3
Salud	7,998.8	8,714.5	715.7	8.9
Vivienda y servicios a la comunidad	3,009.6	2,337.8	-671.7	-22.3
Protección social	2,874.4	4,204.8	1,330.5	46.3
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	232.8	300.4	67.6	29.0
Protección ambiental	308.2	741.4	433.2	140.5

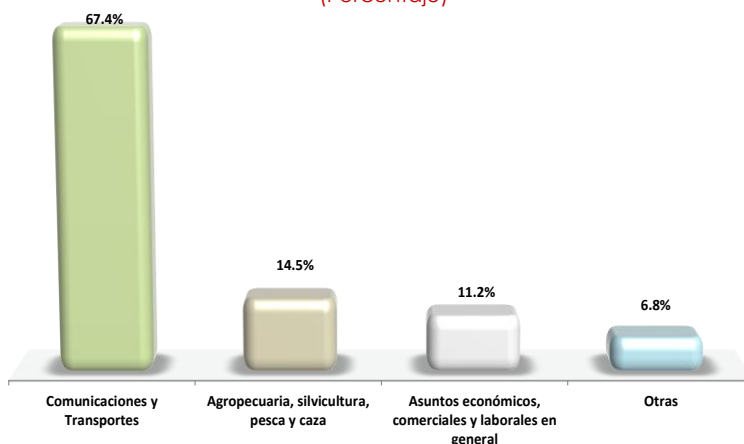


Desarrollo Económico

Con el propósito de promover un crecimiento sustentable y un desarrollo económico que genere mayor empleo e ingresos para las familias chiapanecas, se destinan recursos por 4 mil 569 millones 292 mil 375 pesos, mismos que representan 6.5 por ciento del gasto programable.

Proporción de Recursos al Desarrollo Económico

Gráfica III.15.
(Porcentaje)



Comunicaciones y Transporte

El objetivo principal de esta administración es mantener entre las comunidades y pueblos una comunicación pronta que propicie el desarrollo local. Para esto se fomentarán acciones que promuevan la conservación, pero sobre todo la modernización y ampliación de la infraestructura existente, la reconstrucción de carreteras alimentadoras, y el apoyo a la infraestructura caminera rural; en conjunto a estos rubros se les destinan 3 mil 81 millones 700 mil 590 pesos, mayor en 68.2 por ciento a lo aprobado en 2013.



Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

El impulso a este sector contribuirá a fortalecer las bases productivas del Estado, asimismo, permitirá generar mayores empleos e ingresos para las familias dedicadas a esta actividad; para ello se han previsto recursos por 663 millones 946 mil 109 pesos, superior en un 20.7 por ciento a lo aprobado en 2013. Entre las acciones a impulsar destacan la creación de infraestructura agropecuaria, fomento de la producción sustentable, apoyo a cafeticultores, financiamientos al sector pesquero, entre otros.

Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en general

Entre las acciones esenciales de esta función están las de impulsar y fomentar el desarrollo económico y la competitividad del Estado; promover y facilitar el acceso al financiamiento y la formación de instrumentos financieros; apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas; impulso y fomento de políticas laborales y de empleo para las cuales se prevén recursos por 510 millones 774 mil 29 pesos cifra superior en 46.9 por ciento a lo aprobado en 2013.

Finalmente, al resto de las funciones como son: Turismo, ciencia, tecnología e innovación, y combustibles y energías, se han destinado 312 millones 871 mil 647 pesos, mismos que permitirán impulsar acciones en materia de promoción, difusión y comercialización turística; fomento a la investigación científica y tecnológica; electrificación fotovoltaica, entre otros.



Gasto en Desarrollo Económico por Funciones

Cuadro III.5.
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014			
	2013	2014	Variación	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	%
GASTO PROGRAMABLE	59,580.9	70,554.4	10,973.6	18.4
Desarrollo Económico	2,975.0	4,569.3	1,594.3	53.6
Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	550.2	663.9	113.7	20.7
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	347.7	510.8	163.1	46.9
Comunicaciones	0.0	1,016.7	1,016.7	-
Turismo	145.4	208.8	63.4	43.6
Transporte	1,832.2	2,065.0	232.8	12.7
Combustible y energía	54.4	56.1	1.8	3.3
Ciencia, Tecnología e Innovación	45.2	48.0	2.8	6.2

Gobierno

Para el 2014, se tienen presupuestados para la finalidad Gobierno, recursos por 7 mil 913 millones 924 mil 534 pesos, cifra que representa 11.2 por ciento del total programable. Con estos recursos se atienden las funciones de: asuntos de orden público y de seguridad interior; coordinación de la política de gobierno; justicia; asuntos financieros y hacendarios, entre otros.

Proporción de Recursos al Rubro de Gobierno

Gráfica III.16.
(Porcentaje)



Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior

En el ejercicio de 2014 la seguridad de la población será un tema prioritario dentro de la agenda gubernamental. En este sentido a esta función se



destinan recursos por 2 mil 530 millones 872 mil 452 pesos; entre otros proyectos se tienen los de seguridad y protección ciudadana; prevención de la comisión de hechos delictivos; identificación y análisis de riesgos; desarrollo e implementación de programas para la prevención del delito; así como, la evaluación y certificación de policías y servidores públicos de las diversas corporaciones de seguridad del Estado, entre otros.

Justicia

Para la función de justicia se tienen previstos 2 mil 191 millones 987 mil 227 pesos, cifra superior en 78.4 por ciento a lo aprobado en el 2013; con estos recursos se impulsarán acciones relacionadas con la prevención; investigación y seguimiento de delitos en materia electoral; defensa y promoción de los derechos humanos; procuración e impartición de justicia, atención integral a la violencia familiar, entre otros.

Coordinación de la Política de Gobierno

Los recursos a esta función ascienden a 1 mil 830 millones 599 mil 677 pesos; entre otras acciones se tienen las de: promover y difundir el combate a la corrupción, fortalecer la estabilidad del Estado; vigilar la correcta aplicación del marco jurídico de actuación de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, coordinar acciones de planeación y programación, entre otras.

Asuntos Financieros y Hacendarios

A este rubro vinculado con las finanzas públicas del Estado, se han previsto 779 millones 331 mil 242 pesos; con estos recursos se implementarán acciones relacionados con la instrumentación, formulación, integración y control del



presupuesto de egresos; la estructuración, gestión, seguimiento y consolidación de proyectos estratégicos; evaluación y consolidación de estados financieros y presupuestarios y operación de la política fiscal, entre otros.

Al resto de la funciones como las de legislación, relaciones exteriores y otros servicios generales, suman un total de 581 millones 133 mil 936 pesos, mismos que permitirán el análisis, revisión y dictaminación de leyes; planeación, revisión y fiscalización de los recursos públicos; promoción de las relaciones internacionales; el respeto y la protección de derechos de los migrantes; regulación de los bienes patrimoniales; así como, garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, entre otros.

Gasto en Gobierno por Funciones

Cuadro III.6.
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014			
	2013	2014	Variación	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	%
GASTO PROGRAMABLE	59,580.9	70,554.4	10,973.6	18.4
Gobierno	5,787.4	7,913.9	2,126.5	36.7
Justicia	1,228.9	2,192.0	963.1	78.4
Asuntos de orden público y de seguridad Interior	1,941.8	2,530.9	589.1	30.3
Cordinación de la política de gobierno	1,172.8	1,830.6	657.8	56.1
Asuntos financieros y hacendarios	932.0	779.3	-152.7	-16.4
Legislación	336.6	409.1	72.5	21.5
Relaciones exteriores	46.4	14.4	-32.0	-69.0
Otros servicios generales	129.0	157.7	28.7	22.2

Asimismo, en otras finalidades no clasificadas en las funciones anteriores se tienen previstos 11 mil 523 millones 50 mil 747 pesos, recursos asignados principalmente a las Aportaciones y Transferencias a los Municipios.